

PRESENTACION DEL XXII ENCUENTRO DE ABOGADOS DE EXTRANJERIA Y ASILO

VALENCIA 6-8 DE JUNIO DE 2012

Queridos amigos:

La celebración del Encuentro Anual de Abogados de Extranjería y Asilo que organiza la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española se celebrará este año en Valencia a los días 6, 7 y 8 junio, en que tendremos oportunidad de recibiros y organizar los elementos fundamentales del encuentro.

Hemos querido recoger algunas de las inquietudes y sugerencias que muchos de vosotros, asiduos a la celebración de estos encuentros, nos veníais expresando, y al incorporarlas nos ha surgido un esquema novedoso, innovador, que esperamos responda a esas inquietudes.

1.- Los abogados de extranjería, a lo largo del tiempo, hemos alcanzado un grado de madurez y de conocimientos suficiente como para que las conclusiones del encuentro sean escuchadas con atención por el resto de la sociedad civil y administraciones implicadas. Los intentos de alcanzar un diálogo fructífero con los distintos responsables administrativos y otros actores jurídicos se desarrollan durante todo el año por la Subcomisión y sus miembros, siendo el Encuentro, como su propio nombre indica, momento para otro tipo de actividad de carácter más interno y de **debate** entre nosotros. Un encuentro de abogados para abogados.

La riqueza de ideas e iniciativas que surge del mundo de la abogacía, junto con la diversidad de realidades a las que nos enfrentamos, arroja un cúmulo de temas para el debate más que suficiente como para dar contenido a un encuentro de estas características, superando las modalidades más formativas de otros años, aunque sin abandonar nunca nuestra necesaria **formación** permanente y la profundización en caminos todavía poco transitados, como son las vías de acceso al Tribunal Constitucional y al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

2.- El **Seminario** de debate, sin prescindir de la dinamización del mismo por parte de expertos, pero huyendo claramente de la fórmula magistral, sea conferencia o mesa redonda, va a constituir el centro del XXII Encuentro. Desde este mismo momento os pedimos que ese debate, en torno a los temas que proponemos y que pretenden reflejar la actualidad de los problemas a los que nos enfrentamos, sea previamente elaborado y preparado desde vuestras sedes, de forma que profundicemos también en el carácter representativo de este encuentro.

3.- Introduciremos una fórmula novedosa, a la que llamamos "**Paneles**", si bien en el mundo de la organización de este tipo de eventos reciben el nombre de "comunicación-poster", quizá más significativo de lo que se pretende con ellos: se trata de comunicaciones, es decir, exposiciones de temas más concretos y específicos, cuyo desarrollo no justifique una ponencia ni un seminario, pero que por otra parte

pueden resultar enormemente útiles para nuestro trabajo diario, y además ofrecen una oportunidad de participación mucho más abierta. El ponente del panel deberá hacer un esfuerzo de síntesis de sus ideas en un esquema, lo más gráfico posible, que se exponga visualmente en un panel de aproximadamente 1x2 m. Durante el tiempo dedicado a ello, y acompañado de fotocopias de su panel que los asistentes podrán ir recogiendo, el ponente estará a disposición de los participantes para atender las necesidades de explicación, cuestiones, opiniones, debate, sobre ese tema, huyendo de nuevo de la fórmula magistral y buscando una comunicación dinámica y abierta con quienes se interesen por el tema concreto de que se trate. La exposición de los distintos paneles será simultánea, aunque en espacios debidamente separados, y la asistencia de los participantes será sucesiva y de orden libre, de forma que, como en una exposición, todos los asistentes puedan participar en todos los paneles, si bien dedicándole a cada uno el tiempo del que le haga merecedor su interés.

4.- Las nuevas coyunturas políticas y económicas hacen que nuestro papel como defensores de los derechos de los inmigrantes sea necesario plantearse con un esfuerzo de comunicación y sensibilización social muy importante. Nuestra relación con los **medios de comunicación** es algo que se ha tratado en otros encuentros anteriores, pero en la que debemos insistir, porque debe ser parte básica de nuestra estrategia. Éste tema merecerá un espacio destacado en el encuentro.

Por último, las fechas escogidas, en un lugar como Valencia, estamos seguros de que harán que la alegría del reencuentro y del intercambio de opiniones y experiencias tengan un adecuado espacio de expresión que confiamos no defraudarán a nadie.

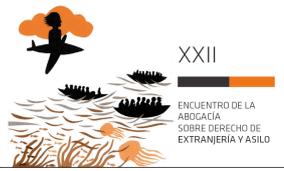
La **participación** es una de las claves del 22 encuentro, y la misma no puede quedarse encerrada en esos tres días de debate. Debe comenzar mucho antes, y para ello contamos con las nuevas tecnologías, que deben permitirnos estar abiertos a todas vuestras sugerencias y peticiones, críticas, opiniones, aportaciones, ideas. Para ello contaremos no sólo con los ya tradicionales --si es que cabe aplicarles semejante calificativo-- correo electrónico y página web, sino que además está ya en funcionamiento una página de facebook que debe servir de foro previo al encuentro.

La necesaria **aportación económica** que se os pedirá para poder sacar adelante este proyecto viene condicionada por la situación general, pero también por una clara apuesta por la independencia de criterios, que tanto nos caracteriza como abogados. Sin embargo, todo nuestro empeño va a estar dirigido a que cuando el encuentro termine podáis pensar con seguridad que el esfuerzo ha merecido la pena.

Un fuerte y afectuoso abrazo y hasta muy pronto en Valencia 2012

Pascual AGUELO NAVARRO
Subcomisión de Extranjería del CGAE

Francisco SOLANS PUYUELO
Sección de Extranjería del ICAV



XXII ENCUENTRO DE ABOGADOS DE EXTRANJERIA Y ASILO

VALENCIA 6-8 DE JUNIO DE 2012

CUESTIONARIO RELATIVO AL TURNO DE OFICIO

ACCESO AL TURNO DE OFICIO DE EXTRANJERÍA:

- 1.- ¿se requiere un mínimo de años de ejercicio profesional para su acceso?.

- 2.- ¿ se exige la realización de cursos específicos de formación para su acceso?.

- 3.- ¿Es obligatorio su ejercicio si el letrado/a se inscribe en el turno de oficio genérico?.

CRITERIOS DE PAGO

- 4.- ¿Se abona la actuación consistente en la defensa del extranjero ante el Juzgado de guardia para la vista relativa a la solicitud de internamiento?.

- 5.- En caso afirmativo, ¿cuál es el importe de la retribución?.

- 6.- ¿ Se abonan las actuaciones ante le juzgado contencioso-administrativo, con ocasión de una solicitud de medida cautelarísima?

- 7.- En caso afirmativo, ¿cuál es el importe de la retribución?.

- 8.- ¿Cuál es el importe de la retribución de los escritos de alegaciones?.

9.- ¿Cuál es el importe de la retribución del recurso de reposición?

10.- ¿Cual es el importe de la retribución del procedimiento contencioso-administrativo hasta sentencia?

11.- ¿Se distribuye su pago diferenciando el trabajo hasta la demanda y el trabajo una vez dictada la Sentencia?

12.- ¿cuál es el importe de la retribución del recurso de apelación?

13.- ¿ En que año se actualizó por última vez el baremo que recoge las compensaciones económicas

SOLICITUD DE VENIA A LETRADO DE OFICIO

14.- ¿Se exige por la Administración en la vía administrativa la solicitud formal de venia o basta con el escrito del letrado particular firmado por el administrado-extranjero?

15.- ¿ En vía judicial, se exige que conste la solicitud formal de venia por el letrado particular o basta con la nueva personación y correspondiente “apud acta”?

PRESENCIA DEL LETRADO DE OFICIO

16.- ¿El letrado de oficio es requerido siempre que se tramita un expediente sancionador contra un extranjero, aun cuando no esté detenido y acuda en virtud de una citación previa?

17.- El letrado de oficio ¿solo es requerido en supuestos en que el extranjero se encuentre detenido?

TRATO RECIBIDO EN DEPENDENCIAS POLICIALES Y JUDICIALES

18.- El trato recibido es correcto y respetuoso, para el letrado en dependencias policiales. (cítese en caso negativo el centro)

19.- El trato recibido es correcto y respetuoso para el ciudadano extranjero detenido en dependencias policiales. (cítese en caso negativo el centro)

20.- El trato recibido es correcto y respetuoso para el letrado en dependencias judiciales. (cítese en caso negativo el Juzgado)

21.- El trato recibido es correcto y respetuoso para el ciudadano extranjero en dependencias judiciales. (cítese en caso negativo el Juzgado)

FORTALECIMIENTO DE LA FIGURA DEL LETRADO DE OFICIO

22.- Se ha facilitado a los letrados de oficio de extranjería, por parte de su colegio profesional, algún tipo de folleto informativo para repartir a los detenidos extranjeros, que explique el papel del letrado de oficio a fin de que el extranjero se cercione que el letrado de oficio no es el letrado de la policía?

REQUISITO DEL “APUD ACTA”.

23.- La policía de tu lugar de actuación redacta acta de manifestaciones en el sentido recogido en el artículo 22.3 de la L.O 4/2000, modificada por LO 2/2009 de 11 de Diciembre?.

24.- Dicha acta es admitida por los Juzgados contencioso-administrativo , como forma de acreditar la representación procesal?

25.- En el supuesto concreto de que el extranjero haya sido detenido e internado en CIE, dicha acta de manifestaciones ante el funcionario policial ha sido admitida por el Juzgado contencioso-administrativo como medio válido para acreditar la representación procesal?.

26.- ¿ Cual es el criterio mantenido por la Sala del TSJ al respecto?.

27.- ¿ Admite el Juzgado contencioso-administrativo fotocopia del pasaporte para efectuar el “apud acta”?.

28.- ¿ Admite el Juzgado contencioso-administrativo tarjeta de identidad del país de origen, o cualquier otro documento distinto al pasaporte para efectuar el “apud acta”?.

Seminario Turno de Oficio. Pilar Guaita, ICA Valencia
